

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

ISABEL NOEMI HERNANDEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7° Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "BROCHERO EDUARDO A. c/Otro s/Cobro de Pesos" Expte. N° 666/98, se ha dispuesto que la Martillera Isabel Noemí Hernández C.U.IT. 27-10864940-8, venderá en pública subasta el día 30 de Abril de 2009 a las 14,30 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar al aquel resultara inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 51.996,56, de no haber postores por dicha base saldrá a la venta seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$ 38.997,42 y de continuar así como última base \$ 10.399,31 del siguiente inmueble: situado en esta ciudad señalados con los números "2b1" y "2e" designados en el plano de subdivisión confeccionado por el Ing. José Luis Mennucci en Marzo de 1957 e Inscripto bajo el n° 14908 y tienen las siguientes dimensiones: Primero: El lote "2b1" interno ubicado en la calle Avda. Génova entre las de Víctor Mercante y Avda. Alberdi los 110,987 m. de calle A. Génova y Avda. Alberdi hacia el Este y a los seis metros de este extremo hacia el Norte compuesto de 5,62 m. de frente al Oeste, línea F.G. por 8,553 m. de fondo teniendo un contrafrente igual de 5,62 m. lindando por su frente al Oeste con el lote "2c", por el Sud con el lote "2b2", por el Este con la calle Víctor Mercante y por el Norte con el lote Dos "a" según título y mensura con Isabel C. V. Viel. Encierra una superficie de 48 m. 26 dm2 78 cm2 y 7c. mm 2. Segundo: la cuarta parte indivisa del lote "2c" (pasillo) ubicado en la Avda. Génova entre las de Víctor Mercante y Av. Alberdi a los 110,987 m de Avda. Alberdi hacia el Este compuesto de 1,187 m de frente al Sud sobre calle Av. Génova por 11,62 m de fondo lindando: por su frente al Sud, con la Avda. Génova, al Este con los lotes "2b1" y "2b2"; al Norte con el lote "2a" según título y mensura con Isabel -C. V. Viel; y por el Oeste, con el lote uno, según título y mensura con Ernesto Maueller. Encierra una superficie de 13 m2 79 dm2 29c2 y 40mm2, todo de conformidad al plano de referencia. Informa el Registro General Dominio inscripto al T° 259A F° 00870 N° 093446. Hijuelas: T° 838 F° 243 N° 301886 y T° 838 F° 244. N° 301887 Departamento Rosario. Se registran anotados los siguientes embargos T° 116 E, F° 1006 N° 316338 del 27-02-07 juzgado Laboral 7ma. Nom. Expte. 666/98 monto \$ 52.000 autos: Brochero, Eduardo A. c/otro s/Cobro de Pesos T° 117 E F° 415 N° 314737 del 19-02-08 Juzgado Laboral 7ma. Nom. Expte. 535/98 monto \$ 22.500; autos: Brochero Eduardo A. c/Otro s/Medida Cautelar. T° 117 E F° 414 N° 314738 del 19-02-08 Juzgado Distrito Laboral 7ma. Nominación Expte. 535/98 monto \$ 22.500. Inhibiciones T° 118 I F° 12641 N° 417498 del 27-12-06 Juzgado Laboral 7ma. Nom. Expte. 666/98 monto \$ 28.600 autos: Brochero, Eduardo A. c/otro c/cobro de Pesos. No registra Hipotecas. El inmueble sale a la venta en el estado que da cuenta el acta de constatación ocupado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio alcanzado más el 3% de comisión a la Martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobarse la subasta Impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera. En el caso que el comprador en subasta los hiciere en comisión, se deberá indicar los datos del comitente. Publíquense los edictos de ley y fíjense en la cartelera respectiva del hall de Tribunales. Previa a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precios, posesión etc.). Copia de título agregadas a autos para ser revisada por los interesados no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 20 de abril de 2009. María Laura Martínez, secretaria.

S/C 65982 Abr. 24 Abr. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTROS S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 37/06, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 07 de Mayo de 2009, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: NUMERO OCHO DE LA MANZANA "D".-Se encuentra ubicado en la intersección de calle Colectora y media calle, mide 20,30 m de frente al Este por 31,08 m de fondo y frente al sud.- Encierra una superficie de 633,33m2 y linda: al Este con calle Colectora, al Sud con media calle, al Norte, con el lote 7, y al Oeste, con el lote 9, ambos de igual plano. Inscripto al T° 213 F° 63 N° 141953 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 31.500 (base valor de mercado, reducido en un 10%); Retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base \$15750. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.957,26 insc al T° 115 E, F° 1841, N° 325549 de fecha 30/03/2006,

de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza n° 482/06) de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupación que da cuenta el acta de constatación. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Abril de 2009.- Dra. Patricia N. Glencross, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 65942 Ab. 24 Ab. 28

POR

MAIDANA ESTELA GRACIELA

Por orden Juzgado 1ª. Instancia Distrito Civil y Comercial 5ª. Nom. de Rosario, autos: "VILLANACHE ORLANDO ADRIAN c/Otro,(D.N.I. 16.336.782) y Otros s/Ejecutivo" Expte. 2111/99, la Martillera Maidana Estela Graciela (CUIT: 27-14440959-6), subastará el 8 de Mayo de 2009 a las 16 hs., o el día hábil inmediato, en la Sala de Remates de la Asociación de martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), con Base \$ 20.302,55 (100% A.I.I.), retasa de 25% en menos y ultima base del 25% de la primera, el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura: "Un lote de terreno, situado en la Ciudad de San Lorenzo, designado con el n° siete de la manzana quince, sección tercera, en el plano confeccionado por el Agrimensor don Rodolfo L. J. Wyngaard, en junio de mil novecientos cincuenta, y registrado bajo el n° sesenta y siete mil novecientos veinte y seis del mismo año, ubicado en la calle Almirante Brown, hoy Juan Bautista Alberdi, a los veinte y seis metros cincuenta y seis centímetros de la esquina del Bv. San Ramón, hoy Bartolomé Mitre, hacia el Sud, con ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste, por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo, lo que forma una superficie de doscientos veinte y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando: Al Oeste con la calle Almirante Brown, hoy Juan bautista Alberdi, al Norte, con el lote seis, de doña Clara y don Marcelino Mario Rodríguez, y con fondos del tres; al Este con fondos del lote dos; y al Sud con el lote ocho de don Cesar Adolfo Isla. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 84 Fº 274 Nº 108255 Departamento San Lorenzo. Registra embargo: Al Tº 113 E Fº 10140 Nº 417633, del 17/12/04, por U\$S 3.900, perteneciente a estos autos y Juzgado. Observ: Nota Anterior: Tº 108 E Fº 13163 Nº 412684 de fecha 21/12/99. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. La propiedad saldrá a la venta con carácter Ocupado. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona, por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. El expediente permanecerá en secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: A coordinar con la Martillera. Informes al (0341) 155-845381. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 16 de abril de 2009. Alfredo Raúl Farias, secretario.

\$ 157 65821 Abr. 24 Abr. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia CCL 1° Nom. Dto. 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG c/Otro (LE 01.053.490) s/Apremio" Expte. N° 711/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en el Juzgado Comunal Armstrong sito en Bv. 14 de Diciembre 1565, el día 14 de Mayo de 2009, a partir de 11 hs, según proveído de fecha 26 de Marzo de 2009 y resolución N° 392 de fecha 27 de Marzo de 2009, el inmueble situado en calle Geary (hoy Schaer) al Sur de las vías férreas de Armstrong a saber: Por la base de \$ 6.723,08 de no haber posturas única retasa 25% \$ 5.042,31 de seguir la falta de oferta se retira de venta el que describe en forma catastral: En menor área: "Un lote ubicado en manzana 32 (Hoy 412 S) del plano 154.153/2006 ubicado en la Geary (hoy Schaer) entre las calles Barrios y Bergara ubicado en la esquina de Bergara y Geary (hoy Schaer) mide 36,50 m. al Oeste linda con calle Bergara, por 111 m. al Sud y linda con calle Geary (Hoy Schaer), y al Norte linda con parcela 5/2 y al Este con calle Barrios. Y pertenece a la mayor área: Un lote de terreno con lo todo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en Pueblo de Armstrong, de esta provincia, designado en el plano respectivo cuenta n° treinta y dos, al Sud de las vías férreas de dicho pueblo, y ubicado del modo siguiente: 111 m. al Bv. Villa María al Norte, 111 m. de frente a la concesión N° doce de la legua veintiocho al Sud 133,27 m. de fondo, sobre la calle Barrios, al Este, igual fondo sobre la calle Vergara al Oeste" Se encuentra inscripta bajo nota dominial en registro General de la Propiedad al T° I P F° 30 N° 80 Rosario. Constatación: terreno baldío sin mejoras con contrato de comodato hasta 30/11/2027. Informes de deudas glosados en autos de fs. 54 a 76 para ser revisados por los interesados. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 107480-0 del 13/02/09 Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) T° 115 E F° 7386 N° 387691 Orden Juzgado CCL N° 6 Cañada de Gómez, autos "Municipalidad de Armstrong c/Otro s/Apremio" Expte N° 711/05 por \$ 43.795,23 del 29/09/06. Hipoteca e Inhibiciones: no registran. Se encuentran glosados en autos títulos de escritura (fs. 81 a 83), por lo que el comprador deberá conformarse con lo existente, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más IVA si correspondiere, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, honorarios profesionales y/u notariales serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectué en comisión deberá denunciar en nombre de quien lo hace en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien efectúa la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, (sin cargo por ser ejecución fiscal), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 15 de Abril de 2009. Guillermo Coronel, secretario.

S/C 65826 Abr. 24 Abr. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo. en autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO (Expte. N° 351/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 14 de mayo de 2009, 10:30 hs. en las pueas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno, ubicado en la Colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo, de esta provincia, designado como lote 19, manzana 4, en el plano archivado bajo el n° 23.139/59. ubicado en una calle pública, entre otra calle pública y la Ruta Nac. N° 11, a los 50m. de calle Pública hacia el NE. y mide 10m. de frente al SE. por 38m. de fondo. Encierra una superficie de 380m2. y linda: al SE. Con calle Pública, al NE. con el lote 20; al NO. con el lote 10 y al SO. con el lote 18, todos de la misma manzana y plano citados. Dominio: T° 124 F° 358 N° 101.929 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 1.084,51 T°115E F° 3807 N° 344645. Fecha: 29/5/06; Lote 19; con base \$ 495,10 (A.I.I.), seguidamente si no

hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y, posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Puerto Gral. San Martín, a los fines solicitados. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 3 de Abril de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 65870 Abr. 24 Abr. 28

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO" (Expte. N° 1509/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 14 de mayo de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: un lote de terreno, ubicado en la Colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento de San Lorenzo, de esta provincia, designado como lote 25, manzana 4, en el plano archivado bajo el n° 23.139/59, ubicado en una calle pública, entre otra calle pública y la Ruta Nac. N° 11, a los 30m, de esta última hacia el SO. y mide 10m. de frente al SE. por 38m. de fondo. Encierra una superficie de 380m2 y linda: al SE. con calle Pública, al NE. con los lotes 32, 31, 30 y parte del 29; al NO. con el lote 16 y al SO. con el lote 24, todos de la misma manzana y plano citados.- Dominio: T° 119 F° 494 N° 109.268 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 1.090,95 T° 115E F° 9008 N° 407,035. Fecha 24/11/06; Lote 25; con base \$ 495,10 (A.I.I.), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y, posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Puerto Gral. San Martín, a los fines solicitados. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 31 de Marzo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 65869 Abr. 24 Abr. 28

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio (Expte. N° 1004/05), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 14 de mayo de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la

misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el inmueble, cuya descripción en mayor área es la siguiente: el lote N° 23, manzana C, situado en la Colonia Jesús María, Departamento de San Lorenzo, de esta provincia, designado en el plano registrado bajo el N° 10.378/55, el que forma parte de dicha manzana (C), cuya fracción se compone de 60 m. de frente al SO., sobre ruta pavimentada N° 11, igual medida en el NE., lindando; calle en medio (a abrir) con la fracción D; y 120m. en cada uno de sus lados SE., lindando calle en medio (a abrir), con la fracción D; y NO, por donde linda calle en medio (a abrir), con Felipe Guarino, encerrando una sup. de 7.151m2. Dominio: T° 139 F° 9 N° 100.336 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos. \$ 985,41 T° 115E F° 1508 N° 321908. Fecha: 20/03/06; Lote 23; con base \$ 405,54 (AII), seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho Inmueble saldrá a la venta en el estado en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales, serán a cargo del Juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio, mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Puerto Gral. San Martín, a los fines solicitados. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 31 de marzo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 65867 Abr. 24 Abr. 28

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez 1° Instancia Circuito N° 12, San Lorenzo, en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/Otros s/Apremio" (Expte. N° 355/06), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 14 de mayo de 2009, 10:30 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto Gral. San Martín o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil; el siguiente inmueble: el lote N° 16, manzana 21, situado en la Colonia Jesús María, actualmente Distrito Puerto Gral. San Martín, Departamento San Lorenzo, ubicado según plano inscripto al N° 23.139/59, a los 30 m. de la esquina NE., hacia el O., mide 10 m. de frente sobre calle sin nombre, por 38 m. de fondo, encerrando una sup. de 380 m2. Lindando al N. con calle pública sin nombre, al S. con fondos del lote 25, al Este con fondos de los lotes 26, 27 y 28, y al O. con el lote 15. Dominio: T° 139 F° 9 N° 100.336 Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandados. Registra: Embargo: 1) en estos autos \$ 1.084,51, T° 115E F° 3808, N° 344639. Fecha: 29/5/06. Lote 16; con base \$ 329,52 (AII) seguidamente si no hubiese interesados por la base fijada, salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión al Martillero actuante, en efectivo o cheque certificado. Dicho agregada en el expediente y de la que se dará lectura pública, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados serán a cargo del comprador, gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Las tasas y servicios comunales serán a cargo del juicio. Respecto a la partida inmobiliaria correspondiente al lote a rematar partida madre su estado de deuda, deberá hacerse saber en el acto de subasta y estar agregada al expediente. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado el pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de aprobación de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C y C. y siendo intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en el acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra, quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al juzgado ejecutante a los fines de ratificar la compra realizada, y en caso de no hacerlo se considerará adquirida por el comisionista en subasta. Oficiése al Sr. Juez Comunal de Puerto Gral. San Martín a los fines solicitados. Exhibición el día hábil anterior a la subasta, de 14 a 15 hs. Publicación sin cargo en el BOLETIN OFICIAL. Se hace saber a efectos legales. San Lorenzo, 31 de marzo de 2009. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 65864 Abr. 24 Abr. 28